



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaría Auxiliar para la Vigilancia
y Protección de la Salud Pública
División de Salud Ambiental
Sección de Agua Potable

AVISO PÚBLICO

Fondos del FY2025 y FY 2026 Asignación “BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW (BIL)” Fondos Reemplazo de Líneas Servicio de Plomo y Contaminantes Emergentes

El Departamento de Salud es la agencia líder designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés) el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura, “Safe Drinking Water Act” (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos Federales (“IUP”) y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondiente a los años fiscales federal 2025 y 2026 bajo la ley “Bipartisan Infrastructure Law, 2021 (BIL)” correspondientes a los años fiscales FY2025 y 2026 para actividades elegibles bajo fondos de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo (“Lead Service Lines Replacement”) y Contaminantes Emergentes (“Emerging Contaminants”). El DWSRF provee mecanismos de financiamiento del costo de la construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley SDWA.

El BIL presenta un aumento en la inversión para fortalecer los sistemas de agua potable atendiendo retos urgentes de todas las comunidades, especialmente las comunidades desventajadas (“disadvantaged communities”). Según la ley, estos fondos pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. Una cantidad significativa se otorgará como subsidio a comunidades desventajadas elegibles y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen, donde el subsidio incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés. El BIL asigna anualmente cerca de \$53 millones, para ser administrados a través del Programa de PR-DWSRF a partir del año fiscal 2022 hasta el 2026. Estos fondos tienen tres categorías: suplementario general (“General Supplemental”), reemplazo de líneas de servicio de plomo (“Lead Service Lines Replacement”) y contaminantes emergentes (“Emerging Contaminants”).

Este Departamento someterá a la EPA el IUP y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondientes al “Bipartisan Infrastructure Law, 2021 (BIL)” por la cantidad de **\$56,106,000** para el “Lead Service Lines Replacement Fund” y **\$15,280,000** para “Emerging Contaminants Fund” de los años fiscales 2025 y 2026. El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También incluyen los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica la ley relacionados a la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar

proyectos con infraestructura verde ("green projects"), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el "Bipartisan Infrastructure Law, 2021 (BIL)", este IUP se somete a revisión y comentario público, y estará disponible al público por treinta (30) días calendarios a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Sección de Agua Potable, Piso 3, Nueva Sede del Departamento de Salud, PR 8838, Km. 6.3, Río Piedras, Puerto Rico 00936. Además, estará disponible a través de la red cibernética bajo el siguiente enlace: <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>

Se invita a la ciudadanía a participar de este proceso de revisión y participación pública y a someter sus comentarios vía correo regular o electrónico al Ing. Javier O. Torres, Director de la Sección de Agua Potable al correo electrónico javiertorres@salud.pr.gov o a la Ing. Dinorah Robles, Coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable correo electrónico drobles@salud.pr.gov o por correo regular a la Sección de Agua Potable, División de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184 a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes treinta días calendarios.



Victor Ramos Otero, MD
Secretario
Departamento de Salud



REQUERIDO POR LEY